I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000091

DECRETO ALCALDICIO N°201/ / 2010

Cerrillos, 07 ENE. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/0012/2010; el Oficio N°510/001/2010 de la Jefa de Recursos Humanos D.A.E.M.; el Decreto Alcaldicio N° 201/612/2009; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/612/2009, se pone término a contar del 1° de Marzo de 2010, a la relación laboral de la Educadora de Párvulos doña **MARIA E. AZUA CID**, el que contiene un error que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 201/612/2009, en el que se pone término a contar del 1° de Marzo del 2010, a la relación laboral de doña **MARIA E. AZUA CID.**, en el sentido de señalar que corresponde a la Educadora de Párvulos doña **EUGENIA TERESA AZUA CID,** Cédula de Identidad N°7.778.738-0.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.
Distribución:
Contraloria General de la República
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
D.A.E.M.
Recursos Humanos DAEM.
Remuneraciones D.A.E.M.
Secplan
Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo
Secretaría Municipal
Pagina Web